



## **RESOLUCION No. 205 (NOVIEMBRE 20 DE 2020)**

*Por Medio de la cual se convoca al Sector Educativo del Distrito de Cartagena de Indias, a los Clubes Deportivos, a las Organizaciones Campesinas o Veredales de Deportes y a los Organismos de la Actividad Deportiva de las Personas en Condición de Discapacidad, para que elijan sus respectivas ternas de las cuales el Alcalde designará sus representantes ante la Junta Directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, y se fijan los procedimientos para su escogencia.*

La Directora General del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las que le confiere el Decreto número 535 del 31 de mayo de 1995, y

### **CONSIDERANDO**

Que el Decreto 535 en su Artículo Octavo establece que el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION debe convocar públicamente a los sectores EDUCATIVOS, CLUBES DEPORTIVOS, a las ORGANIZACIONES CAMPESINAS O VEREDALES DE DEPORTE, para que elijan sus ternas, de las cuales el Alcalde ha de designar su representante ante la Junta Directiva del IDER.

Que el Parágrafo del Artículo 40, de la Ley 361 de 1997, establece que los entes deportivos tanto Departamentales, Municipales y Distritales conformarán sus Juntas con seis (6) miembros, debiendo ser uno de ellos un representante de la actividad deportiva de los limitados o minusválidos.

Que de acuerdo con la Ley 581 de 2000 en su Artículo 6, para el nombramiento en los cargos que deban proveerse por el sistema de ternas, se deberá incluir, en su integración, por lo menos el nombre de una mujer.

Que el Artículo Noveno del Decreto 535 citado establece que con excepción del representante del Alcalde, el período de los demás miembros de la Junta Directiva será de un (1) año, pudiendo ser reelegido hasta en dos oportunidades.

Que la actual Junta Directiva rige hasta el 4 de febrero de 2021 y es necesario convocar conforme a las disposiciones precitadas para la elección de los nuevos miembros de la Junta Directiva del IDER.

Que conforme a las disposiciones nacionales y distritales con ocasión de la pandemia COVID- 19, es necesario dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad, por lo cual se propugnará por el uso de las tecnologías para evitar aglomeraciones, a fin de garantizar en mayor medida la protección de la salud, vida e integridad de los ciudadanos.



Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Convocar, a los Sectores Educativos, a los Clubes Deportivos, a las Organizaciones Campesinas o Veredales Deportivas y a los Organismos de la actividad deportiva de las Personas en Situación de Discapacidad del Distrito, para que procedan a elegir, en Asamblea, las respectivas ternas, de las cuales el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias ha de designar a los representantes de cada uno de estos sectores en la Junta Directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación.

**PARAGRAFO PRIMERO.** – Para la conformación de las ternas los sectores convocados, deberán cumplir lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 581 de 2000.

**PARAGRAFO SEGUNDO.** – En la conformación de las ternas, los diferentes sectores han de tener en cuenta que las personas elegidas no deben tener impedimentos, inhabilidades ni incompatibilidades de las previstas en la Ley, sin perjuicio de la revisión que corresponde al Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER.

**ARTICULO SEGUNDO:** La convocatoria señalada en el artículo primero de la presente Resolución se ajustará al siguiente cronograma de fechas y actividades:

FECHA	ACTIVIDAD
23 de noviembre de 2020	INVITACION PUBLICA
10 de diciembre de 2020	CIERRE DE INSCRIPCION
14 de diciembre de 2020	PUBLICACION DE HABILITADOS
15 de diciembre de 2020	RECLAMOS Y CORRECCIONES
16 de diciembre de 2020	LISTADO DEFINITIVO DE HABILITADOS
17 de diciembre de 2020	ASAMBLEA CLUBES DEPORTIVOS
18 de diciembre de 2020	ASAMBLEA SECTOR EDUCATIVO
21 de diciembre de 2020	ASAMBLEA CAMPESINOS Y VEREDALES
21 de diciembre de 2020	ASAMBLEA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD
22 de diciembre de 2020	ENTREGA DE HOJAS DE VIDA
12 de enero de 2021	ENTREVISTA CON TERNADOS-CLUBES DEPORTIVOS
13 de enero de 2021	ENTREVISTA CON TERNADOS-SECTOR EDUCATIVO
14 de enero de 2021	ENTREVISTA CON TERNADOS-DISCAPACIDAD/CAMPESINOS Y VEREDAS
18 de enero de 2021	ENTREGA DE INFORME AL SEÑOR ALCALDE
18-4 de febrero de 2021	EXPEDICION DE DECRETO QUE DESIGNA A LOS MIEMBROS



**ARTICULO TERCERO:** Los requisitos para participar:

- **Sector Clubes Deportivos:** Copia del Reconocimiento Deportivo y/o Personería Jurídica vigente, acreditación firmada por Representante Legal del organismo, para un delegado con derecho a un voto, Copia de la cédula de ciudadanía de quien funja como representante legal del club deportivo y/o del delegado, y la indicación de un email donde reciban comunicaciones.
- **Sector Educativo:** Personería Jurídica de la Institución (Instituciones privadas) o Certificación de la Secretaria de Educación Distrital (Inst. Oficiales), acreditación firmada por Representante Legal de la Inst. Educativa o Secretaría de Educación Distrital, Copia de la cedula de quien otorga el certificado y/o del delegado, y la indicación de un email donde reciban comunicaciones.
- **Sector Personas en Situación de Discapacidad:** Copia del Reconocimiento Deportivo y/o Personería Jurídica vigente, acreditación firmada por Representante Legal del organismo, para un delegado con derecho a un voto, Copia de la cédula de quien otorga el certificado y/o del delegado, y la indicación de un email donde reciban comunicaciones.
- **Sector Campesinos o Veredales:** Copia del Reconocimiento Deportivo y/o Personería Jurídica vigente, acreditación firmada por Representante Legal del organismo, para un delegado con derecho a un voto, Copia de la cedula de quien otorga el certificado y/o del delegado, y la indicación de un email donde reciban comunicaciones.

**ARTICULO CUARTO:** La Postulación de candidatos, se surtirá en audiencia virtual de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, para lo cual se observarán las siguientes reglas y etapas:

- Un candidato solo podrá postularse en una sola terna
- Las ternas deberán incluir por lo menos el nombre de una mujer
- Las personas postuladas en las ternas deben estar presentes en la asamblea.

**ARTICULO QUINTO.** - La Directora del Instituto presidirá cada una de las asambleas virtuales indicadas en el Artículo Primero de esta Resolución, de conformidad con lo señalado en las consideraciones de la presente Resolución.

**ARTICULO SEXTO.** – La Directora del Instituto remitirá de acuerdo al calendario señalado en el artículo segundo, las ternas elegidas en Asamblea, anexando el acta y hojas de vida respectivas, para que el señor Alcalde Mayor de Cartagena de Indias escoja el Representante del respectivo sector.



**ARTICULO SEPTIMO: PUBLICACION EN LA WEB.** Publíquese el presente acto administrativo en la web del Instituto Distrital De Deporte Y Recreación – IDER para los efectos del artículo 8 de la ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA.** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., a los Veinte (20) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinte (2020).

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

  
**VIVIANA LONDOÑO MORENO**  
**Directora General IDER**

  
Vo.Bo. Hernando Munera Cabrera –Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Katerine Monterrosa - Asesora Externa *kte*

  
Proyectó: Edgar Zúñiga- Asesor Externo



## La Directora General del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN- IDER

En desarrollo de la Resolución 205 de noviembre 20 de 2020, CONVOCA A LOS SIGUIENTES SECTORES:

- Educativos
- Deportivos
- Campesinos o Veredales
- Personas en Situación de discapacidad

**ASUNTO:** INSCRIPCIÓN PARA SU PARTICIPACION EN LA PROCESO PARA LA CONFORMACION DE LAS TERNAS, de las cuales, el señor Alcalde Mayor de Cartagena, designará al representante de cada uno de ellos como MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA IDER, para el periodo 2021-2022.

### I. SECTORES CONVOCADOS

- A) **SECTOR CLUBES DEPORTIVOS:** Podrán participar: Clubes Deportivos con Reconocimiento Deportivo vigente, a través de su Representante Legal, miembro del Órgano de Administración o persona acreditada por organismo
- B) **SECTOR EDUCATIVO:** Podrán participar: Instituciones Oficiales y Privadas de Educación Primaria, Secundaria, Media Vocacional y Superior con jurisdicción en el Distrito de Cartagena, a través de su Representante Legal o persona acreditada por la Secretaría de Educación Distrital o Institución.
- C) **SECTOR DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD:** Podrán participar: Clubes Deportivos de personas en condición de discapacidad con Reconocimiento Deportivo vigente, a través de su Representante Legal, miembro del Órgano de Administración o persona acreditada por el organismo
- D) **SECTOR CAMPESINOS O VEREDALES DE DEPORTES:** Podrán participar: Juntas de Acción Comunal, Consejos Comunitarios o Clubes Deportivos legalmente constituidos de los Corregimientos del Distrito de Cartagena de Indias, a través de su Representante Legal, miembro de la Junta Directiva o persona acreditada por organismo.



## II. REQUISITOS POR SECTOR CONVOCADO

- **Sector Clubes Deportivos:** Copia del Reconocimiento Deportivo y/o Personería Jurídica vigente, acreditación firmada por Representante Legal del organismo, para un delegado con derecho a un voto, Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del club deportivo y/o delegado y un email donde autoricen el recibo de comunicaciones.
- **Sector Educativo:** Personería Jurídica de la Institución (Instituciones privadas) o Certificación de la Secretaria de Educación Distrital (Inst. Oficiales), acreditación firmada por Representante Legal de la Inst. Educativa o Secretaría de Educación Distrital, Copia de la cedula de quien otorga el certificado y/o delegado y un email donde autoricen el recibo de comunicaciones.
- **Sector Personas en Situación de Discapacidad:** Copia del Reconocimiento Deportivo y/o Personería Jurídica vigente, acreditación firmada por Representante Legal del organismo, para un delegado con derecho a un voto, Copia de la cédula de quien otorga el certificado y/o delegado y un email donde autoricen el recibo de comunicaciones.
- **Sector Campesinos o Veredales:** Copia del Reconocimiento Deportivo y/o Personería Jurídica vigente, acreditación firmada por Representante Legal del organismo, para un delegado con derecho a un voto, Copia de la cedula de quien otorga el certificado y/o delegado y un email donde autoricen el recibo de comunicaciones.

## III. PLAZO PARA INSCRIPCION Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

La inscripción y entrega de documentos deberá ser enviado al correo electrónico : [inscripcion\\_juntadirectiva@ider.gov.co](mailto:inscripcion_juntadirectiva@ider.gov.co), entre el **23 de noviembre y el 10 de diciembre de 2020**, sin que se extienda más allá de dicho interregno, referenciando el sector en el que participa:

## IV. PUBLICACION DE HABILITADOS

Tal como se estableció en el acto administrativo que da apertura a la presente convocatoria, el día 14 de diciembre de 2020, debido a los efectos de la pandemia COVID-19, y por la página web del Instituto, se publicarán los habilitados para participar en la misma.



## V. TERMINO PARA RECLAMOS Y SOLICITUDES DE CORRECCIONES

En la misma resolución aludida se estableció como plazo único para reclamaciones y solicitudes de correcciones, el día 15 de diciembre de la presente anualidad.

## VI. PUBLICACION LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES

Una vez superada la etapa de reclamos relacionada en precedencia, en la fecha 16 de diciembre de 2020, por la página WEB de la entidad, se dará a conocer la integración del listado definitivo de los participantes en el proceso a quienes se les remitirá el link al correo autorizado por estos, para participar en la misma.

## VII. ASAMBLEAS

Las fechas para celebrar las asambleas virtuales son las siguientes:

- A) **SECTOR CLUBES DEPORTIVOS:** El día **jueves 17 de diciembre de 2020, a las 08:00 a.m.**, a través de Plataforma Zoom
- B) **SECTOR EDUCATIVO:** El día **miércoles 18 de diciembre de 2020, a las 08:00 a.m.**, a través de Plataforma Zoom.
- C) **SECTOR DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD:** El día **lunes 21 de diciembre de 2019, a las 08:00 a.m.**, a través de Plataforma Zoom.
- D) **SECTOR CAMPESINOS O VEREDALES DEL DEPORTE:** El día **21 de diciembre de 2019, a las 10:00 a.m.**, a través de Plataforma Zoom.

## VIII DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

En La asamblea virtual para cada sector convocado, se observarán las siguientes pautas:

- Un candidato solo podrá postularse en una sola terna
- Las ternas deberán incluir por lo menos el nombre de una mujer
- Las personas postuladas en las ternas deben estar presentes en la asamblea

De igual manera, los diferentes sectores han de tener en cuenta que las personas elegidas para conformar las ternas, no deben tener impedimentos, inhabilidades, ni incompatibilidades de las previstas en la Ley 617 de 2000.



## IX CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las demás etapas del proceso se encuentran expresamente señaladas en el siguiente cronograma y en el acto administrativo que dio apertura a la presente convocatoria. No obstante, para mayor claridad e ilustración, a continuación, se relaciona el mismo:

Fecha	Actividad
23 de noviembre de 2020	INVITACION PUBLICA
10 de diciembre de 2020	CIERRE DE INSCRIPCION
14 de diciembre de 2020	PUBLICACION DE HABILITADOS
15 de diciembre de 2020	RECLAMOS Y CORRECCIONES
16 de diciembre de 2020	LISTADO DEFINITIVO DE HABILITADOS
17 de diciembre de 2020	ASAMBLEA CLUBES DEPORTIVOS
18 de diciembre de 2020	ASAMBLEA SECTOR EDUCATIVO
21 de diciembre de 2020	ASAMBLEA CAMPESINOS Y VEREDALES
21 de diciembre de 2020	ASAMBLEA PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD
22 de diciembre de 2020	ENTREGA DE HOJAS DE VIDA
12 de enero de 2021	ENTREVISTA CON TERNADOS-CLUBES DEPORTIVOS
13 de enero de 2021	ENTREVISTA CON TERNADOS-SECTOR EDUCATIVO
14 de enero de 2021	ENTREVISTA CON TERNADOS-DISCAPACIDAD/CAMPESINOS Y VEREDAS
18 de enero de 2021	ENTREGA DE INFORME AL SEÑOR ALCALDE
18-4 de febrero de 2021	EXPEDICION DE DECRETO QUE DESIGNA A LOS MIEMBROS

Cartagena de Indias D.T. y C, Veinte (20) días del mes de noviembre de 2020

**VIVIANA LONDONO MORENO**  
Director General

Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER.